

## Plan de implementación para las normas de la NAPPO

### 1. Nombre de la norma

NRMF N ° 3 *Requisitos para la importación de papa hacia un país miembro de la NAPPO – primera revisión*

### 2. País notificante

Canadá

### 3. Autoridad pertinente

#### 3.1 Autoridad vigente

- *Plant Protection Act y Regulations*
- *Seeds Act y Regulations*
- Diversas directrices:
  - *D98-01 Import Requirements for seed potatoes and other potato propagative material,*
  - *D96-05 Import Requirements for Packaged Potatoes for Consumption (table stock) and Bulk Potatoes for Processing and Repacking*
  - Otras directrices relacionadas con la certificación de semilla de papa

#### 3.2 Revisiones necesarias a la autoridad

Identificar cualquier revisión que se requiere de la autoridad vigente con el fin de cumplir con la norma.

- *Actualizar las listas vigentes de plagas que figuran en las directrices de importación.*
- *Actualizar las directrices vigentes sobre importación para prepararnos para las posibles discusiones en el futuro sobre un acuerdo bilateral para la importación de papa proveniente de México.*

.../2

#### 4. Obtención de autoridad para adoptar la norma

<u>Actividad</u>	<u>Fecha prevista de conclusión</u>
Cambios a la autoridad jurídica	
- <i>no se requieren cambios a la Acts o Regulations</i>	
- <i>revisiones menores a las directrices</i>	<b>junio de 2004</b>

#### 5. Implementación de la norma

<u>Actividad</u>	<u>Fecha prevista de conclusión</u>
Examinar/revisar acuerdos bilaterales:	
- <i>con EE.UU., examinar los procedimientos de prueba de PVYn para incluirlos en el CAN/US PVYn Management Plan</i>	<b>junio de 2004</b>
- <i>con México, se requieren discusiones adicionales para establecer los requisitos de importación de papa para consumo o propagación</i>	<b>Dependerá del interés en este tipo de comercio</b>
Cumplimiento de la norma	<b>junio de 2004</b>
	<i>Algunos temas dependerán del avance en las discusiones bilaterales</i>